



AYUNTAMIENTO DE ZAFRA

EDICTO de 15 de marzo de 2019 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 12 del Plan General de Ordenación Urbana.

(2019ED0027)

Aprobada inicialmente la modificación puntual n.º 12 del Plan General de Ordenación Urbana de Zafra, con su memoria justificativa, por acuerdo del Pleno de fecha 14 de marzo del actual, quedando sin efecto el anteriormente adoptado en sesión de 6 de marzo actual, que consiste en la modificación del artículo 15 "Suelo no urbanizable común", de conformidad con lo establecido en los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en un diario de los de mayor circulación de la provincia.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales por cualquier interesado, a fin de que se formulen las sugerencias y reclamaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento

www.zafra.es

De no presentarse reclamaciones se considerará aprobada provisionalmente la modificación puntual.

Zafra, 15 de marzo de 2019. El Alcalde, JOSÉ CARLOS CONTRERAS ASTURIANO.